



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC009-2021

OBJETO: "COMPRA DE BONOS CANJEABLES, PARA CUMPLIR OBLIGACIONES CONVENCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA CON LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ANTIGUO RÉGIMEN, AFILIADOS A SINTRAUNICOL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

#### PRIMER OBSERVANTE

Nataly Beltran Pastrana, de Almacenes Éxito S.A, mediante correo electrónico remitido el 03 de mayo de 2021 a las 14:16, formula las siguientes observaciones:

#### OBSERVACION N° 1

##### **PRIMERO. OBJETO:**

De acuerdo con el objeto del contrato "COMPRA DE BONOS CANJEABLES, PARA CUMPLIR OBLIGACIONES CONVENCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA CON LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ANTIGUO RÉGIMEN, AFILIADOS A SINTRAUNICOL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021". Solicitamos nos aclaren de manera amplia que tipo de productos se le permitirá adquirir al beneficiario al redimir la tarjeta, y/o si ésta debe tener un portafolio restringido.

#### RESPUESTA

Señor observante, la entidad aclara que los bonos a entregar no tienen ningún tipo de restricción.

#### OBSERVACION N° 2

##### **SEGUNDO. CRONOGRAMA:**

En el cronograma que se encuentra establecido por la Entidad en el proyecto de pliegos no observa la totalidad de términos para las demás actuaciones o etapas pre-contractuales y post-contractuales, por tal motivo solicitamos muy amablemente a la Entidad incluirlo dentro flujo del cronograma, como lo cita en el numeral 2.8 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

#### RESPUESTA

La entidad se permite informar que, en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### OBSERVACION N° 3

#### **TERCERO. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**

Teniendo en cuenta la pandemia y los problemas de orden público que azotan nuestro país y de cara al cuidado con el medio ambiente para la no impresión de documentos, de manera muy respetuosa solicitamos a la Entidad aceptar que las propuestas sean enviadas a través de correo electrónico y con firma digital, toda vez que, estos cuentan con la misma validez legal. Sumado a ello y para el caso concreto, nuestro domicilio principal es la ciudad de Envigado – Antioquia, por tanto, todos nuestros representantes legales no se encuentran en la ciudad de Montería.

### RESPUESTA

Señor observante, no es procedente su solicitud, toda vez que las empresas de mensajería están funcionando normalmente, y la División de contratación trabaja de manera presencial conforme a los protocolos covid-19.

### OBSERVACION N° 4

#### **CUARTO. REQUISITOS HABILITANTES:**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** De acuerdo a lo exigido para este asunto, solicitamos muy amablemente a la Entidad, no exigir el comprobante de pago de las pólizas, en el sentido que, la póliza no pierde su validez siempre y cuando se expida la comprobante validez de la póliza, lo anterior teniendo en cuenta que con la Compañía corredora de seguros tenemos un convenio con plazo de pago, por tanto, los pagos no se realizan de inmediato si no de acuerdo a la facturación mensual.

### RESPUESTA

No es procedente su solicitud, toda vez que este requisito se encuentra establecido en el SIGEC - Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

### OBSERVACION N° 5

#### **QUINTO. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:**

Solicitamos amablemente a la Entidad tener en cuenta los diferentes sectores de la economía al cual corresponden los diversos proponentes, con el fin de que el cálculo de los indicadores financieros se base en la realidad de los negocios, ya que, para el caso concreto de las grandes superficies, el modelo financiero funciona a través del apalancamiento en proveedores que se refleja en las cuentas por pagar.

De acuerdo con lo anterior, el alto nivel de cuentas por pagar es absolutamente natural en la industria del Retail, ya que este se compone de un ciclo en el cual se compra y se paga después de que se vende. En consonancia con lo anterior ese nivel de endeudamiento o de cuentas por pagar no es una medida de endeudamiento real, es más una medida de que tan altas son las compras.

Teniendo en cuenta lo anterior y las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, los indicadores requeridos no permiten que empresas como la nuestra que tienen la capacidad de cumplir con el objeto contractual se puedan presentar a la negociación, limitando así el número de oferentes y dejando por fuera a un sector supremamente importante como lo es el sector Retail.

Dadas las anteriores explicaciones, solicitamos respetuosamente a la Entidad tener en cuenta el siguiente indicador financiero y modificarlo, con el fin de contar mayor pluralidad de oferentes.

- Índice de liquidez mayor o igual al 0,91





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## DIVISION DE CONTRATACION



### RESPUESTA

*Señor observante, se acepta la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos*

Montería, 05 de mayo de 2021

3

Original firmado

**ESTELA BARCO JARAVA**  
Jefe División de Contratación

